

RIO GALLEGOS, 11 AGO 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.620/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 282/14 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Area Economía – Orientación Macroeconomía, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Mg. Karina FRANCISCOVIC, el Mg. Daniel MARTINEZ LLANEZA, el C.P. Marcos PAOLILLO como titulares y el Ing°. Rubén Mario LURBÉ en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 401/14 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción de los postulantes Marcelo Adrián RUEDA PASCUAL, Lorena Vanesa CASTIÑEIRA NIETO y Leonardo José Luis CORBACHO;

QUE a fs. 29 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Leonardo José Luis CORBACHO y 2° Marcelo Adrián RUEDA PASCUAL;

QUE de fs. 31 a 34 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el Lic. Leonardo José Luis CORBACHO;

QUE por Nota N° 548/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita la contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo del Lic. Leonardo José Luis CORBACHO en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía – Especialidad Economía - Area Economía – Orientación Macroeconomía (5-42-0-2-1), a partir del 11 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2014 y/o hasta el reintegro del Lic. Alvaro Antonio NOGUERA, lo que suceda primero;

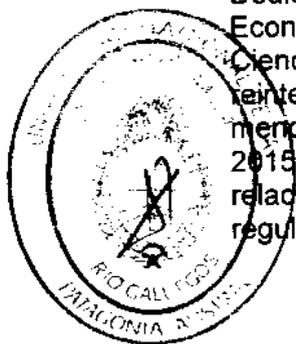
QUE el Lic. CORBACHO deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios;

QUE en el caso de que el Lic. CORBACHO mantenga otra relación laboral con la U.N.P.A. deberá constituir las mesas de exámenes mientras dure la regularidad de la asignatura que dicte en el Area Economía – Orientación Macroeconomía;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría reconocer el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Acuerdo N° 282/14 para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura de UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Area Economía – Orientación Macroeconomía: 1° Leonardo José Luis CORBACHO y 2° Marcelo Adrián RUEDA PASCUAL, autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con el Lic. Leonardo José Luis CORBACHO en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía – Especialidad Economía - Area Economía – Orientación Macroeconomía (5-42-0-2-1) – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 11 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2014 y/o hasta el reintegro del Lic. Alvaro Antonio NOGUERA, lo que suceda primero, establecer que el mencionado docente deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que en caso de que el Lic. CORBACHO mantenga otra relación laboral con la U.N.P.A. deberá constituir las mesas de exámenes mientras dure la regularidad de la asignatura que dicte en el Area Economía – Orientación Macroeconomía;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es

///



407

///-2-

atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Acuerdo N° 282/14 para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura de UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Area Economía – Orientación Macroeconomía: 1º Leonardo José Luis CORBACHO y 2º Marcelo Adrián RUEDA PASCUAL.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con el Lic. Leonardo José Luis CORBACHO (C.U.I.L. N° 20-26855841-2), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 25164, en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía – Especialidad Economía - Area Economía – Orientación Macroeconomía (5-42-0-2-1) – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 11 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2014 y/o hasta el reintegro del Lic. Alvaro Antonio NOGUERA, lo que suceda primero.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el Lic. Leonardo José Luis CORBACHO deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios.-

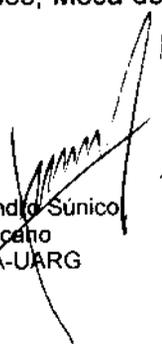
ARTICULO 4º.- ESTABLECER que en caso de que el Lic. Leonardo José Luis CORBACHO mantenga otra relación laboral con la U.N.P.A. deberá constituir las mesas de exámenes mientras dure la regularidad de la asignatura que dicte en el Area Economía – Orientación Macroeconomía.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PRINCIPAL 01 - FINALIDAD: 03 – FUNCION 04 – PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

407